

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.**

La suscrita Representante Legal (Directora Ejecutiva) de la Corporación sinónimo de lucro **CORPORACIÓN SAN BLAS**, certifica:

- Que son miembros del Consejo Directivo de la Corporación en la actualidad que se encuentra debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Medellín los siguientes:

Nombre	Cargo	Identificación
Humberto Adolfo Uribe Posada	Principal	c.c. 3.308.256
María Cristina de las Mercedes Uribe de Arango	Principal	c.c. 21.282.584
María Mercedes Arango Uribe	Principal	c.c. 42.878.842
Antonio José Restrepo Ramírez	Principal	c.c. 14.448.715
Lina María Uribe Piedrahita	Principal	c.c. 42.891.333

- Que son miembros directivos de la Corporación:

Nombre	Cargo	Identificación
Natalia Cano Rodríguez	Representante Legal / Director ejecutivo	c.c. 43.498.421

- Que son miembros fundadores de la Corporación:

Nombre	Identificación
Francisco Guillermo Moreno Uribe	c.c. 44.929
Luis Gabriel Botero Peláez	c.c. 8.238.020
Rafael Ignacio Moreno Quijano	c.c. 71.576.848
Jorge Adolfo Arango Montoya	c.c. 8.215.542
Álvaro Restrepo Salazar	c.c. 71.594.061
Pedro Javier Uribe Villegas	c.c. 70.548.108
Juan Guillermo Luis Pedro Nicanor Restrepo Santa María	c.c. 8.233.902
Humberto Adolfo Uribe Posada	c.c. 3.308.256
Víctor Jaime de Jesús Uribe Londoño	c.c. 8.210.648
Margarita Uribe Viuda de Restrepo	c.c. 21.255.976
María Cristina de la Mercedes Uribe de Arango	c.c. 21.282.584
María Elena Uribe Londoño	c.c. 21.338.833
Lina María Uribe Piedrahita	c.c. 42.891.333
María Paula Uribe Villegas	c.c. 42.972.793
Adriana Uribe Uribe	c.c. 42.868.874

- Que son Miembros Corporados actuales:

Nombre	Identificación
Humberto Adolfo Uribe Posada	c.c. 3.308.256
María Cristina de la Mercedes Uribe de Arango	c.c. 21.282.584
Lina María Uribe Piedrahita	c.c. 42.891.333
María Paula Uribe Villegas	c.c. 42.972.793
Adriana Uribe Uribe	c.c. 42.868.874
Pablo González Moreno	c.c. 8.125.343
Antonio José Restrepo Ramírez	c.c. 14.448.715
Candelaria Rodríguez Jaramillo	c.c. 43.867.459
María del Pilar Gutiérrez Llano	c.c. 42.894.356
Luis Fernando Pérez González	c.c. 70.513.649
María Mercedes Arango Uribe	c.c. 42.878.842

Conforme lo anterior, certifico que las personas que han sido descritas anteriormente y en las calidades y cargos que han sido nombrados, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico; y hasta la fecha no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en la medida que la corporación no ha suscrito ningún tipo de contratos con entidades de naturaleza pública.

Lo anterior se acredita adicionalmente, con certificado de antecedentes judiciales de cada uno, el cual se adjunta a la presente certificación.

El presente certificado se expide en la ciudad de Medellín, a los 23 días del mes de mayo de 2024.



**NATALIA CANO RODRIGUEZ.C.**

**CC. 43.498.421**

Representante Legal/ Directora Ejecutiva  
CORPORACIÓN SAN BLAS

Recibo No.: 0026489222

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjjnXdGlcldBsNkL

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION SAN BLAS  
Sigla: No reportó  
Nit: 890985291-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000720-21  
Fecha inscripción: 10 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 155 OF. 608  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [info@corporacionsanblas.org](mailto:info@corporacionsanblas.org)  
Teléfono comercial 1: 3007801945  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 34 155 OF. 608  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [info@corporacionsanblas.org](mailto:info@corporacionsanblas.org)  
Teléfono para notificación 1: 3136469030  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION SAN BLAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026489222

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjjnXdGlcldBsNkL

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por resolución No.33704, de la Gobernación de Antioquia de agosto 24 de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0754, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SAN BLAS

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

governacion de antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Que la entidad no se halla disuelta y su duración es hasta junio 30 de 2200.

### **OBJETO SOCIAL**

El objetivo de la CORPORACIÓN es servir a la comunidad en la realización de obras de beneficencia, buscando principalmente proveer recursos a las organizaciones públicas o privadas que propendan por educar a la población más necesitada de Colombia, en dicho sentido podrá ayudar económicamente de manera directa a establecimientos educativos organizados y que funcionen de acuerdo con la ley.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para el desarrollo de sus funciones, y en cuanto se relacionen con las mismas, la CORPORACIÓN podrá:

- a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles;
- b) Intervenir como acreedor o deudor, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas;
- c) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos;
- d) Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.;
- e) Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, sean

Recibo No.: 0026489222

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjjnXdGlcldBsNkL

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

nacionales o extranjeras, dentro de las normas establecidas por la legislación colombiana y sus propios reglamentos;

f) Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras, cualquiera operación relacionada con la protección de sus bienes, actividades y personal. a su servicio; g) Intervenir en la formación y dirección de corporaciones sin ánimo de lucro o de fundaciones de interés general o social;

h) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Extracto de Acta número 39, del 16 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021, con el No.0754 del libro I.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal de la Corporación será el Director, quien será designado por la Asamblea General, el cual podrá ser removido libremente y en cualquier momento. Ejercerá en asocio del Consejo Directivo la dirección y administración de la Corporación.

En sus faltas temporales lo reemplazará su suplente que será el presidente del Consejo Directivo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

b) Celebrar los contratos y convenios que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación conforme a lo dispuesto por los estatutos.

c) Ejecutar los proyectos y programas de la Corporación.

d) Proponer al Consejo Directivo las políticas sobre donaciones que

Recibo No.: 0026489222

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjjnXdGlcldBsNkL

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

considere convenientes.

e) Proponer ante el Consejo Directivo candidatos al otorgamiento de becas para estudios.

f) Ejecutar las decisiones de los órganos colegiados de la Corporación.

g) Organizar y supervisar el funcionamiento de la Corporación, sus empleados, actividades y servicios que se establezcan.

h) Velar por la conservación de los activos y realizar todos los actos tendientes a incrementar el patrimonio de la Corporación.

i) Representar a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir, respecto de actos cuya cuantía no supere los 80 S.M.L.M.V

j) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación.

k) Presentar los informes que le soliciten los órganos colegiados de la Corporación.

l) Elaborar un presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación y presentarlo a consideración del Consejo Directivo.

m) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por los órganos colegiados de la Corporación.

LIMITACIONES: Entre las funciones del Consejo Directivo está la de autorizar al Director para realizar o celebrar actos o contratos cuyo monto exceda de 80 S.M.L.M.V.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	NATALIA CANO RODRÍGUEZ DESIGNACION	43.498.421

Por Acta número 141 del 3 de octubre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8748.

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

Por Extracto de Acta número 39 del 16 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021, con el número 2076 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0026489222

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjjnXdGlcldBsNkL

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
HUMBERTO ADOLFO URIBE POSADA	C.C. 3.308.256
MARIA CRISTINA DE LAS MERCEDES URIBE	C.C. 21.282.584
LINA MARIA URIBE PIEDRAHITA	C.C. 42.891.333
ANTONIO JOSE RESTREPO RAMIREZ	C.C. 14.448.715
MARIA MERCEDES ARANGO	C.C. 42.878.842

#### REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.42 del 18 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No.1345 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CINDY VIVIANA SALAZAR CARDONA	C.C. 1.128.399.545 T.P. 217124-T

Por Acta No.28 del 15 de febrero de 2011, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2011, con el No.831 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ISABEL CRISTINA ALVAREZ CORREA	C.C. 43.021.502 T.P. 92885-T
-------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Extracto Acta No.39 del 16/03/2021 de Asamblea	2075 del 11/06/2021 L.I

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0026489222

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjjnXdGlcldBsNkL

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8413

Actividad secundaria código CIIU: 9499

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,272,843,876.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8413

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026489222

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjjnXdGlcldBsNkL

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros